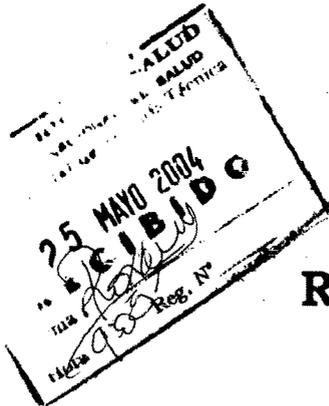


065T

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 346-2004-J-OPD HNS



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 20 de Mayo del 2004

Visto, el Memorando Nº 590-2004-DG-OGA/INS de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 256-2004-OEL-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Logística, el Oficio Nº 033-2004-OP-OEL-OGA/INS de la Oficina de Patrimonio, y la carta enviada por correo electrónico por el Ing. Fernando Chávez Robles, Director Ejecutivo de Equipamiento y Habilitación del Programa Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – PRONIEM del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante carta enviada por correo electrónico por el Ing. Fernando Chávez Robles, Director Ejecutivo de Equipamiento y Habilitación del Programa Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – PRONIEM del Ministerio de Salud, comunica al Instituto Nacional de Salud la donación de un equipo Secuenciador de ADN que será utilizado en la investigación de enfermedades infecciosas en el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Artículo 172º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, señala que la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, será aceptada por Resolución Jefatural de la Entidad Pública donataria, salvo disposición en contrario;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

26 MAYO 2004

**RECIBIDO**  
Hora 14:55 Firma

**Artículo 1º.- ACEPTAR**, en nombre del Instituto Nacional de Salud, la donación de un equipo Secuenciador de ADN efectuada por el **Programa Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – PRONIEM del Ministerio de Salud**, que será utilizado en la realización de proyectos de investigación de enfermedades infecciosas en el Centro Nacional de Salud Pública; y cuyas especificaciones e información detallada son los siguientes:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.	FECHA DE RECEPCIÓN	COSTO TOTAL (CON I.G.V.) S/.
01	<b>EQUIPO SECUENCIADOR DE ADN</b>  Marca APPLIED, Modelo Nº 373A Serie Nº 9208720. Incluye los siguientes componentes: Unidad Central de Proceso – CPU, marca APPLIED, Serie Nº XC334TBDC A2	260,850.00	260,850.00	17.MAR.04	260,850.00



*hns*  
*196-05-04*



Monitor a color, marca APPLE, serie N° 5184451. Teclado, marca APPLE, serie N° SK12821903N, Mouse marca APPLE, serie N° LT0237E9C22, con sus respectivos cables.				
	<b>TOTAL</b>	<b>260,850.00</b>		<b>260,850.00</b>



**Artículo 2°.-** El equipo Secuenciador de ADN donado tiene un valor ascendente a la suma de **S/.260,850.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, el cual será destinado al Laboratorio de Biotecnología y Biología Molecular del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

**Artículo 3° .-** AGRADECER al PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO – PRONIEM DEL MINISTERIO DE SALUD. por su valiosa contribución, la misma que servirá para fortalecer las actividades del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, que contribuye a la atención a nivel local, regional y nacional los problemas de salud pública del país.

**Artículo 4°.-** REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.

Regístrese y comuníquese,



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. César G. Nájura Velarde  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 234 Lima 24/1/84  
*[Firma manuscrita]*  
 Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla  
 FEDATARIA